



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 5MB/1

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Materiales Deportivos para Liceo Héroes de la Concepción área TP", Fondos Ley Sep.

LAJA, 22 de junio de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°103 de fecha 20/06/2017, que establece la necesidad de realizar la compra de "Materiales Deportivos para Liceo Héroes de la Concepción área TP", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°120 de fecha 16 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitudes de pedidos N°s 532 y 533 de fecha 13 de junio de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Materiales Deportivos para Liceo Héroes de la Concepción área TP", los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, con los siguientes proveedores:

- Comercializadora Matching Deals Ltda., Rut N°76.387.797-3, por el monto \$1.515.169. (un millón quinientos quince mil ciento sesenta y nueve pesos), IVA incluido.-
- Sociedad Comercial Prooffice Ltda., Rut N°76.424.515-6, por el monto de \$770.380. (setecientos setenta mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido.-
- Sara Emilia Olivares Contreras, Rut N° por el monto de \$532.782. (quinientos treinta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.-

La suma total de Materiales Deportivos a adquirir es de \$2.818.331. (dos millones ochocientos dieciocho mil trescientos treinta y un pesos), IVA incluido.

2.- EMÍTANSE, las respectivas ordenes de compras, a través del portal mercado público, a los proveedores antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo", 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" y 22 "Bienes y Servicios de Consumos", 02 "Textiles, Vestuarios y Calzados", 002 "Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas", Fondos Ley Sep del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

LHL/MMM/PLM/AOS/dsc
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control- Secretaría Municipal